



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: JORGE ELIÉCER SOLORZANO  
Demandados: COLFONDOS S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00437-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Previo a darle trámite a la solicitud presentada por el apoderado del demandante, doctor OSCAR DARÍOS RÍOS OSPINA, en escrito allegado por correo electrónico; se le REQUIERE para que gestione y acredita la notificación personal y en el evento de ser necesaria, posteriormente la citación por aviso, a la sociedad demandada, comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta a los demandados que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento. El Decreto 806 de 2020 no derogó las referidas notificaciones.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 028 Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día 02 de marzo de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

